

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." se otorgó el 14 de Enero de 1982 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón; fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 397-IC-82 de 15 de Febrero de 1982 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el N° 54 el 9 de Marzo de 1982.

2.- Comparece a su otorgamiento el señor Hernán Barahona Sáenz en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía; casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, persona de su derecho.

3.- La compañía aumenta su capital en la suma de cuarenta y siete millones trescientos veinte mil sucres, con lo cual el capital social asciende a DOS CIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

4.- El capital materia del aumento se encuentra integramente suscrito y pagado en su totalidad mediante la capitalización de reservas y en efectivo.

5.- Se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de doscientos cinco millones de sucres, representado por doscientas cinco mil acciones, nominativas y ordinarias de un mil sucres, numeradas desde el cero, cero, cero, uno al doscientos cinco mil inclusive".

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, Marzo 24 de 1982.

Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO ENCARGADO.

A:20

declaro esta mañana, que...

"IMPORTADORA TOMBAMBA S.A."

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SOBRE ELEVACION DE CAPITAL

Cumpliendo con lo que dispone al efecto la Ley de Compañías, se pone en conocimiento de todos los señores accionistas, que la Junta General Ordinaria reunida el 4 de Mayo del año en curso, resolvió elevar el capital social en cuarenta y siete millones trescientos veinte mil sucres, para llegar a doscientos cinco millones de sucres en total, en las siguientes condiciones:

a) Se tomarán de Reservas cuarenta y siete millones trescientos cuatro mil sucres, suma que representa el 30% del capital social actual, de modo que cada accionista reciba un dividendo-acción, igual al 30% del valor de sus acciones a la fecha de la junta.

b) Se autoriza que todos aquellos accionistas cuyo derecho resulte con fracciones, completen en efectivo lo necesario para una acción entera por cada fracción.

c) Como al sumar lo que deben pagar en efectivo los mencionados accionistas, con lo que debe tomarse de reservas, resulta que faltan dos mil sucres para completar la cifra a la que debe llegar la presente elevación, se resolvió que esta diferencia sea suscrita por aquellos accionistas que tengan derecho a hacerlo, según la preferencia que consagra la Ley.

Los señores accionistas pueden hacer uso del mencionado derecho preferente de suscripción, dentro de los treinta días posteriores a la publicación de este aviso.

Cuenca, 9 de Noviembre de 1981.

Hernán Barahona Saens,
GERENTE GENERAL

N.9